

Nik, **CHIARA CAMARON**
PACHECO, Leioako Udaleko
(Bizkaia) idazkari nagusia naizen
aldetik, Estaturako gaikuntza duten toki-
administrazioko funtzionarioen araubide
juridikoa arautzen duena martxoaren 16ko
128/2018 Errege Dekretuaren 2.1 a) eta 3.2 f)
artikuluen arabera dagokidan administrazio
erantzukizunaren udal-fedee publikoaren zeregina
betetze aldera,

CHIARA CAMARON
PACHECO Secretaria General del
Ayuntamiento Leioa (Bizkaia), en
ejercicio de la función de fe pública municipal
cuya responsabilidad administrativa me
corresponde de acuerdo con los artículos 2.1 a) y
3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de
marzo, por el que se regula el régimen jurídico de
los funcionarios de Administración Local con
habilitación de carácter nacional,

ZERA ZIURTATZEN DU:

Elizate honetako Osoko Bilkurak bi mila eta
hemeretziko ekainaren lauan egindako ezohiko
saioan, besteak beste, honako erabaki hau hartu
zuen:

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta
Anteiglesia, en sesión extraordinaria celebrada el
día cuatro de junio de dos mil diecinueve, entre
otros, adoptó el acuerdo siguiente:

1º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 34, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 30 de abril de 2019, certificación del cual consta en el expediente.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, presentes en la sesión y por los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado ocho abstenciones de los tres Concejales de Esnatu Leioa, presentes en la sesión, de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, en uso de las atribuciones establecidas en el art. 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, con el siguiente detalle:

Artículo 4._Tarifas

(...) Podrán existir devoluciones de tasas a propuesta técnica y mediante decreto de alcaldía, atendiendo a las especiales causas que concurran en cada caso.

Artículo 5.- Bonificaciones

Sin variación.

Tarifas 2019_Actividades de Gimnasia

Tonificación/ aerobio/aqua fitness/Xumba JUNIO

R

3 días/semana

Abonados..... 21,74

No abonados.....31,64

2 días/semana

Abonados.....14,36

No abonados.....23,76

SEGUNDO: Proceder a la Exposición pública del acuerdo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, previo anuncio en el BOB y en un diario de los de mayor difusión en el Territorio Histórico, plazo durante el cual los interesados podrán revisar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Así mismo y conforme a lo establecido en los artículos 50 y 53 a), de la Ley 2/216, de Instituciones de Euskadi, se publicará el proyecto de ordenanza fiscal, al menos inmediatamente después de su aprobación inicial a través de la web institucional o sede electrónica de la entidad.

CUARTO: Resolver en su caso, reclamaciones mediante acuerdo Plenario definitivo de aprobación, teniendo en cuenta que el acuerdo provisional se elevará a definitivo automáticamente transcurrido el periodo de 30 días si no se producen reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Norma Foral 9/2005

QUINTO: Publicar del texto integro de las modificaciones en el BOB y en el portal de transparencia municipal

Dagokion espedientean ager dadin eta egoki diren ondoretarako, 1986ko azaroaren 28ko Toki Erakundeen Antolaketa, Jarduera eta Araubide Juridikoaren Erregelamenduen 206 artikulua aintzat hartuz, honakoa igortzen dut, Jarduneko Alkatearen aginduz eta oniritziz eta Udalbatzaren zigiluz, Leioako Elizatean, bi mila eta hemeretziko ekainaren seian.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28.11.1986, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa en funciones y sello de la Corporación, en la Anteiglesia de Leioa, seis de junio de dos mil diecinueve.

O.E./Vº.Bº.

JARDUNEKO ALKATEA,
LA ALCALDESA EN FUNCIONES,



MPC